

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General

Versión N°: 0.0

Fecha de Vigencia: marzo 2020

Fecha de Vencimiento: No definida

Código: NOR-MSAL-ANEXII.COVID-2019-0.0

CORONAVIRUS

Anexo III: Protocolo para el
Traslado de Casos
Sospechosos/Confirmados de
COVID-19



**MENDOZA
GOBIERNO**
Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes

Políticas y Procedimientos

ANEXO III: Protocolo para el Traslado de Casos Sospechosos/Confirmados de COVID-19

Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°: -	Fecha: 03/2020 Autor: Comité Médico Asesor	Fecha: N° Resol Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	1 de 9

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General
Versión N°: 0.0
Fecha de Vigencia: marzo 2020
Fecha de Vencimiento: No definida
Código: NOR-MSAL-ANEXII.COVID-2019-0.0

CORONAVIRUS

Anexo III: Protocolo para el
Traslado de Casos
Sospechosos/Confirmados de
COVID-19



**MENDOZA
GOBIERNO**
Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes

MARCO NORMATIVO

En respuesta a la pandemia COVID-19, el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza ha conformado un Comité de Vigilancia Epidemiológica, cuya finalidad consiste en cumplir con los lineamientos internacionales de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud (OMS/OPS) respecto a las enfermedades transmisibles y de acuerdo a las emergencias epidemiológicas que se presenten, contar la información local fidedigna para la toma de decisiones ajustadas a la realidad epidemiológica provincial y nacional y hacer recomendaciones pertinentes a las autoridades sanitarias locales de carácter no vinculante y aplicables al sistema de salud provincial.

Estas disposiciones podrán sufrir modificaciones a medida que evolucione la situación epidemiológica o se emitan nuevas recomendaciones de autoridades Sanitarias Internacionales y Nacionales.

COMITÉ ASESOR

Dra. Silvia Attori
Dra. Carolina Aguirre
Dr. Claudio Amadio
Dra. Myrna Cabral
Dr. Carlos Espul
Dra. Andrea Falaschi
Dr. Pablo Melonari
Dra. Natalia Moyano
Lic. Patricia Robledo
Dra. Andrea Vila

Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°: -	Fecha: 03/2020 Autor: Comité Médico Asesor	Fecha: N° Resol Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	2 de 9

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General
Versión N°: 0.0
Fecha de Vigencia: marzo 2020
Fecha de Vencimiento: No definida
Código: NOR-MSAL-ANEXII.COVID-2019-0.0

CORONAVIRUS

Anexo III: Protocolo para el
Traslado de Casos
Sospechosos/Confirmados de
COVID-19



**MENDOZA
GOBIERNO**
Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes

1. INTRODUCCIÓN

Los médicos de los Servicios de Emergencia (SE) de la Provincia de Mendoza deberán tomar las precauciones adecuadas para la atención de cualquier paciente con signos o síntomas de una infección respiratoria. La evaluación inicial deberá comenzar desde una distancia considerable (mayor a 1 metro de distancia) del paciente, si es posible. El contacto con el paciente con síntomas respiratorios debe minimizarse en la medida de lo posible, hasta que el mismo tenga colocado un barbijo quirúrgico. Ante la sospecha de infección por COVID-19, se debe usar todo el Equipamiento de Protección Personal (EPP) como se describe a continuación.

2. OBJETIVOS

- Disminuir el riesgo de transmisión de SARS-COV-2 al equipo de salud.
- Instruir sobre el uso correcto en el momento correcto.
- Minimizar y eficientizar el uso de EPP.

3. ALCANCE

Este procedimiento operativo estandarizado está dirigido a normatizar los aspectos relacionados con el uso correcto del EPP desde la atención por los Servicios de Emergencia de casos sospechosos como confirmados de COVID-19.

4. RESPONSABILIDADES

INSTITUCIONES DE SALUD

- Brindar la información completa y certera sobre el paciente que debe ser trasladado.

SERVICIO DE EMERGENCIA

- Cumplir con la normativa vigente en cuanto al traslado seguro mediante el uso correcto del EPP.

EQUIPO DE SALUD

- Asegurar el uso racional y apropiado del EPP.
- Respetar el uso completo del EPP durante la atención de casos sospechosos o confirmados de COVID-19.
- Respetar las normas de Control de infecciones de cada institución.

Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°: -	Fecha: 03/2020 Autor: Comité Médico Asesor	Fecha: N° Resol Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	3 de 9

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General
Versión N°: 0.0
Fecha de Vigencia: marzo 2020
Fecha de Vencimiento: No definida
Código: NOR-MSAL-ANEXII.COVID-2019-0.0

CORONAVIRUS

Anexo III: Protocolo para el Traslado de Casos Sospechosos/Confirmados de COVID-19



MENDOZA GOBIERNO
Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes

5. DEFINICIONES

- **EPP:** Equipo de Protección Personal
- **SE:** Servicio de Emergencia
- **COVID-19:** por sus siglás en inglés **Coronavirus Disease 2019**

6. DESARROLLO

6.1 EPP Básico

Para la atención de cualquier caso sospechoso o confirmado de COVID-19, los médicos de los SE que atenderán directamente a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 y que estarán en el compartimento de traslado deben seguir las Normas, Precauciones Nacionales (ref. nacional) y usar el EPP como se describe a continuación. Para la atención es necesario contar con un EPP de mínima constituido por los siguientes elementos:

	
Camisolín de manga larga e hidrorrepelente	Guantes descartables
	
Barbijo descartable médico-quirúrgico	Protección ocular

A excepción de las antiparras, el resto de los 3 elementos del equipo deben ser desechados luego de la atención como residuos patológicos (bolsa roja), utilizando un nuevo equipo entre paciente y paciente. Debe realizarse desinfección de las antiparras con la misma frecuencia.

Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°: -	Fecha: 03/2020 Autor: Comité Médico Asesor	Fecha: N° Resol Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	4 de 9

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General
Versión N°: 0.0
Fecha de Vigencia: marzo 2020
Fecha de Vencimiento: No definida
Código: NOR-MSAL-ANEXII.COVID-2019-0.0

CORONAVIRUS

Anexo III: Protocolo para el
Traslado de Casos
Sospechosos/Confirmados de
COVID-19



MENDOZA
GOBIERNO
Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes

6.2 Lineamientos Generales

- ✓ Uso de **barbijo descartable médico-quirúrgico** durante toda la asistencia de paciente hasta su destino.

- ✓ El uso de **respiradores N95** se utilizará en situaciones de generación de aerosoles:
 - Aspiración de secreciones con circuito abierto.
 - Intubación orotraqueal.
 - Traqueostomía y sus cuidados.
 - Ventilación manual previo a la intubación.
 - Ventilación no invasiva con presión positiva
 - Ventilación invasiva de alta frecuencia.
 - Reanimación cardiopulmonar.

- ✓ **Protección para los ojos** (es decir, gafas o antiparras que cubran completamente el frente y los lados de la cara). **Los anteojos personales y las lentes de contacto NO se consideran protección ocular adecuada.**

- ✓ Un solo par de **guantes de látex** descartables para el examen del paciente. Cambie los guantes si se rompen o están muy contaminados.

- ✓ **Camisolines descartables:** los choferes de ambulancia, si brindan atención directa al paciente (por ejemplo, trasladar a los pacientes a las camillas), deben usar todos los elementos de EPP recomendados. Después de completar la atención al paciente y antes de ingresar al compartimento aislado del conductor, el conductor debe quitarse y desechar adecuadamente el EPP y realizar la higiene de las manos para evitar ensuciar el compartimento.

Si el vehículo de transporte no tiene un compartimento aislado para el conductor, el conductor debe quitarse las gafas o antiparras, el camisolín y los guantes y realizar la higiene de las manos. Debe seguir usando el barbijo durante el transporte.

- ✓ Todo el personal debe evitar tocarse la cara mientras trabaja.

- ✓ A su llegada al centro asistencial, después de que el paciente sea recibido en el centro, los médicos del SE deben quitarse y descartar el EPP y realizar la higiene de las manos. El EPP usado debe desecharse de acuerdo con los procedimientos de rutina para material infeccioso.

Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°: -	Fecha: 03/2020 Autor: Comité Médico Asesor	Fecha: N° Resol Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	5 de 9

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General
Versión N°: 0.0
Fecha de Vigencia: marzo 2020
Fecha de Vencimiento: No definida
Código: NOR-MSAL-ANEXII.COVID-2019-0.0

CORONAVIRUS

Anexo III: Protocolo para el
 Traslado de Casos
 Sospechosos/Confirmados de
 COVID-19



MENDOZA GOBIERNO
 Ministerio de Salud,
 Desarrollo Social y Deportes

6.3 Momento correcto del uso

El EPP debe utilizarse **siempre** que se mantiene contacto directo con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19, por lo tanto el **sobre uso de EPP** tendrá un impacto sobre la escasez de suministros.

PUNTOS DE ACCESO	PERSONAL	ACTIVIDAD	TIPO DE PROCEDIMIENTO O TIPO DE EPP
Ambulancia	Profesionales de la Salud	Transporta pacientes con COVID-19 sospechoso o confirmado a Institución de salud	<ul style="list-style-type: none"> - Barbijo - Camisolín - Guantes - Protección ocular
	Conductor	Afectado solo a la conducción del vehículo que transporta paciente con COVID-19 sospechoso o confirmado y el compartimento del conductor se encuentra separado del paciente	<ul style="list-style-type: none"> - No requiere EPP - Distancia social de 1 metro
		Ascenso y descenso de pacientes con COVID-19 sospechado o confirmado	<ul style="list-style-type: none"> - Barbijo - Camisolín - Guantes - Protección ocular
		Sin contacto directo con el paciente con COVID-19 pero no existe compartimento de separación entre ellos	<ul style="list-style-type: none"> - Barbijo
	Paciente con sospecha de COVID-19	Transportar al hospital de acuerdo a su cobertura asistencial	<ul style="list-style-type: none"> - Barbijo Respirador N95 durante intubación
	Servicio de Limpieza	Limpiar antes y después del transporte de pacientes con COVID-19 sospechado o confirmado	<ul style="list-style-type: none"> - Barbijo - Camisolín - Guantes de alta resistencia - Protección ocular (si existe riesgo de salpicarse con materia orgánica o químicos) - Botas o zapatos de trabajo cerrado

Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°: -	Fecha: 03/2020 Autor: Comité Médico Asesor	Fecha: N° Resol Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	6 de 9

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General

Versión N°: 0.0

Fecha de Vigencia: marzo 2020

Fecha de Vencimiento: No definida

Código: NOR-MSAL-ANEXII.COVID-2019-0.0

CORONAVIRUS

Anexo III: Protocolo para el
Traslado de Casos
Sospechosos/Confirmados de
COVID-19



**MENDOZA
GOBIERNO**
Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes

6.4 Recomendaciones durante el traslado

- ✓ Si un paciente con un historial de exposición y signos y síntomas sugestivos de COVID-19 requiere transporte a cualquier establecimiento de salud y por cualquier motivo, deben tenerse en cuenta las siguientes acciones adicionales durante el traslado:
 1. **Colocar barbijo al paciente**
 2. Los médicos de los SE deben notificar al centro de atención médica receptor que el paciente tiene un historial de exposición y signos y síntomas sugestivos de COVID-19 para que se puedan tomar las precauciones de control de infección adecuadas antes de la llegada del paciente.
 3. Mantener al paciente separado de otras personas tanto como sea posible.
 4. Los miembros de la familia y otros contactos de pacientes con posible COVID-19 no deben viajar en el vehículo de transporte, si es posible. Si viajan en el vehículo de transporte, deben usar barbijo descartable médico-quirúrgico.
 5. El conductor de la ambulancia debe permanecer aislado, en lo posible, del compartimiento del paciente y mantener las puertas y ventanas de paso bien cerradas.
 6. Cuando se usan vehículos que tengan compartimientos aislados para el conductor y el paciente, se puede proporcionar ventilación separada a cada área.
 7. Cierre la puerta / ventana entre estos compartimientos antes de llevar al paciente a bordo.
 8. Durante el transporte, la ventilación del vehículo en ambos compartimientos debe estar en modo no recirculado para maximizar los cambios de aire que reducen las partículas potencialmente infecciosas en el vehículo.
 9. Si el vehículo tiene un extractor de aire trasero, úselo para extraer el aire de la cabina, hacia el extremo posterior del vehículo.
 10. Si se debe utilizar un vehículo sin un compartimento aislado para el conductor y ventilación, abra las rejillas de ventilación externas en el área del conductor y encienda los ventiladores de ventilación de escape traseros al nivel más alto. Esto creará un gradiente de presión negativa en el área del paciente.
 11. Siga los procedimientos de rutina para transferir al paciente al centro de atención médica receptor (por ejemplo, lleve al paciente directamente a una sala especialmente acondicionada para su examen).

Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°: -	Fecha: 03/2020 Autor: Comité Médico Asesor	Fecha: N° Resol Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	7 de 9

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General

Versión N°: 0.0

Fecha de Vigencia: marzo 2020

Fecha de Vencimiento: No definida

Código: NOR-MSAL-ANEXII.COVID-2019-0.0

CORONAVIRUS

Anexo III: Protocolo para el
Traslado de Casos
Sospechosos/Confirmados de
COVID-19



**MENDOZA
GOBIERNO**
Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes

6.5 Recomendaciones para la limpieza de las unidades de traslado

- ✓ Las siguientes son pautas generales para limpiar o mantener vehículos y equipos de transporte de los SE después y entre el transporte de pacientes con sospecha de enfermedad por COVID-19:
 1. Después de transportar al paciente, deje abiertas las puertas traseras del vehículo de transporte para permitir cambios de aire suficientes para eliminar partículas potencialmente infecciosas.
 2. El tiempo para completar la transferencia del paciente al centro receptor y completar toda la documentación debe proporcionar suficientes cambios de aire.
 3. Al limpiar el vehículo, el personal asignado a estas tareas debe usar blusones, guantes resistentes y botas o calzado de trabajo cerrado. También se debe usar barbijo y gafas protectoras para prevenirse de salpicaduras o aerosoles durante la limpieza.
 4. Asegurar que los procedimientos de limpieza y desinfección ambiental se sigan de manera consistente y correcta, para incluir la provisión de ventilación adecuada cuando se usan productos químicos. Las puertas deben permanecer abiertas al limpiar el vehículo.
 5. Deberán realizarse procedimientos de limpieza y desinfección de rutina. Se procederá en primer término con el uso de limpiadores y agua para limpiar previamente las superficies antes de la aplicación de un desinfectante de grado hospitalario en superficies u objetos que se tocan con frecuencia durante los traslados, incluidas aquellas áreas de atención del paciente en las que se realizan procedimientos de generación de aerosoles.
 6. Limpie y desinfecte el vehículo de acuerdo con los procedimientos operativos estándar. Todas las superficies que pueden haber estado en contacto con el paciente o los materiales contaminados durante el cuidado del paciente (por ejemplo, camilla, rieles, paneles de control, pisos, paredes, superficies de trabajo) deben limpiarse y desinfectarse a fondo utilizando un desinfectante de grado hospitalario registrado de acuerdo con la etiqueta del producto.
 7. Limpie y desinfecte el equipo reutilizable para el cuidado del paciente antes de usarlo en otro paciente, de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
 8. Siga los procedimientos operativos estándar para la contención y eliminación de EPP usados y desechos médicos.
 9. Siga los procedimientos operativos estándar para contener y lavar la ropa usada. Evite sacudir la ropa.

Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°: -	Fecha: 03/2020 Autor: Comité Médico Asesor	Fecha: N° Resol Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	8 de 9

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Categoría: General
Versión N°: 0.0
Fecha de Vigencia: marzo 2020
Fecha de Vencimiento: No definida
Código: NOR-MSAL-ANEXII.COVID-2019-0.0

CORONAVIRUS

Anexo III: Protocolo para el
Traslado de Casos
Sospechosos/Confirmados de
COVID-19



**MENDOZA
GOBIERNO**
Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes

7. REGISTROS

- A definir por cada Institución de Salud

8. REFERENCIAS

- OMS. "Rational use of personal protective equipment for coronavirus disease (COVID-19): interim guidance". Publicación online 27 de febrero 2020. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331215/WHO-2019-nCov-IPCPPE_use-2020.1-eng.pdf
- https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/112656/9789241507134_eng.pdf;jsessionid=BE25F8EAA4F631126E78390906050313?sequence=1
- <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/hcp/guidance-for-ems.html>

9. SISTEMA

- A definir por cada Institución de Salud

10. INDICADORES

- A definir por cada Institución de Salud

Reemplaza	Emisor – Comité Vigilancia Epidemiológica	Aprobación	Página
Versión N°: - Modificación N°: -	Fecha: 03/2020 Autor: Comité Médico Asesor	Fecha: N° Resol Responsable: Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza	9 de 9